

Fianza provisional: 1.633.328 pesetas.

Fianza definitiva: 16.333.280 pesetas.

2. «Colector de San José Obrera» 2º Fase.

Perteneciente al Plan Especial de Saneamiento de Jerez de la Frontera.

Presupuesta de licitación: 46.203.809, pesetas (IVA excluido).

Fianza provisional: 462.038 pesetas.

Fianza definitiva: 4.620.381 pesetas.

Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas (14'00) del día 30 de abril de 1992.

Fecha de apertura de pliegos: A partir de las doce horas (12'00) del día 18 de mayo de 1992.

Todas las proposiciones deberán ser acompañados del res-

guardo acreditativa de haber constituido la fianza provisional, así como del resto de documentación a que se refiere el art.º 74 del Pliego de Cláusulas Generales de la contratación de obras por Ajemsa.

Expedientes: Se encuentra para el examen y disposición de los interesados, tanto las Proyectos como Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Área de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la Empresa, c/ Cádiz nº 1 (Conjunto Residencial Divina Pastora), Jerez de la Frontera. Tfno. 32 18 11 - Fax 32 29 50.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Director-Gerente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 153/92).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «Canalizos»; número de expediente: 40.249; recurso solicitado: Todos los de la Sección C), de la Ley de Minos; superficie solicitada: 42 cuadrículas; término municipal afectado: Chirivel; solicitante: Dño. María Remedios Jurada Acosta, con domicilio en C/ Dr. Sánchez Rivera nº 7. 04878 Purchena (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 31 de enero de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente (MA-44/91).*

Ignorándose el domicilio de D. José Márquez Bañasco titular del establecimiento Restaurante La Barca, que tuvo su anterior residencia en Avda. Vía Imperial s/n en Torremolinos, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente MA-44/91 por la que se propone una sanción de 40.000 Pts. por infracción del Art. 2.1º del Decreto 15/1990 de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 11 de marzo de 1992.- El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que queda anulada la propuesta de listas aprobada por la Comisión Provincial de Vivienda en su sesión de 29 de febrero de 1988, y se abre un nuevo plazo para solicitar vivienda de promoción pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, provincia de Málaga (MA-120-83/V).*

Expediente: MA-120-83/V. Anulación propuesta de listas aprobada C.P.V. en su sesión de 29 de febrero de 1988 y

apertura de nuevo plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de febrero de 1992, de la Comisión Provincial de la Vivienda, por el que queda anulada la propuesta de listas aprobadas por esta Comisión Provincial de Vivienda en su sesión de 29 de febrero de 1988 y apertura de nuevo plazo oficial de admisión de solicitudes para viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda, del día 19 de febrero de 1992, quedo anulada la propuesta de listas aprobado por esta Comisión Provincial de Vivienda en su sesión de 29 de febrero de 1988 y se abre nuevo plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para la admisión de solicitudes de 14 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos o los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo general: 14 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-1-J-154).*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de enero de 1991, se acordó con fecha 11 de marzo de 1992, por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-1-J-154. «Acondicionamiento de la C-3217 de la Carolina a Ubeda. P.K. 39 al 51. Tramo: Giribaile a Ubeda».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Obras Públicas, Calle Arquitecto Berges núm. 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de Enero de 1.991, se acordó con fecha 11 de marzo de 1.992 por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-1-J-154. "ACONDICIONAMIENTO DE LA C-3217 DE LA CAROLINA A UBEDA. P.K. 39 AL 51. TRAMO: GIRIBAILE A UBEDA".

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de QUINCE DIAS, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Obras Públicas, Calle Arquitecto Berges núm. 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFIC m/2.
<b>TERMINO MUNICIPAL DE U B E D A</b>			
1.-	Marcos Martínez Zambrano	Olivar	810.-
2.-	Angel Fernández Orozco	Monte Bajo	2.360.-
3.-	José López Muñoz	UbedaOlivar	2.330.-

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
4.-	José López Moya	Olivar	2.110.
5.-	Antonio Berlanga Reyes	Olivar	3.570
6.-	Adolfo Robles Ceres	Cereal	25.050
7.-	Miguel Sánchez Díaz	Cereal	3.570
8.-	Angel Fernández Orozco	Cereal	2.700
9.-	José Muñoz Lara	Olivar	1.390
10.-	José Muñoz Lara	Olivar	3.900
11.-	Miguel Sánchez Díaz	Cereal	2.720
12.-	Miguel Sánchez Díaz	Cereal	3.920
13.-	Angel Fernández orozco	Olivar	6.070
14.-	Angel Fernández Orozco	Olivar	280
15.-	Francisco Moral Sarmiento	olivar	3.830
16.-	Francisco Moral Sarmiento	Olivar	1.000
17.-	Juan Mengibar de la Torre	Olivar	1.310
18.-	Juan Mengibar de la Torre	Olivar	2.730
19.-	Hermanos Navarrete Vela	Olivar	2.240
20.-	Hermanos Navarrete Vela	(Olivar Mont.Bajo)	24.910 5.080
21.-	Nicolas redondo Ortega	olivar	2.740
22.-	Eulalio Romero Rodríguez	Olivar	870
23.-	Juan Martínez Caño	Olivar	660
24.-	Hermanos López Ruíz	Olivar	900
25.-	Antonio Ponce Gómez	Olivar	6.110
26.-	Gabriel de la Blanca Berlanga	Olivar	17.780
27.-	Diego Sánchez Expósito	Oliver	3.690
28.-	Lorenzo Egea de la Cruz	Olivar	1.380
29.-	Juan Fernández del Castillo	Olivar	2.550
30.-	Gabriel Garrido Sánchez	Olivar	1.320
31.-	María Dolores Molina Qazoria	Olivar	3.910
32.-	Francisco González Corral	Olivar	40
33.-	Francisco Castillo Millán	Olivar	35
34.-	Bernardino Garrido García	olivar	3.092
35.-	Juan Martínez Canales	Olivar	6.695.
36.-	María del Pilar López Rodríguez	Olivar	1.190
37.-	Francisco Latorre Moral	Estac.Oliv.	640

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
38.-	Domingo Ruíz Expósito	Olivar	470
39.-	María J. Padilla Alameda	Cereal	20
40.-	Gabriel de la Blanca Berlanga	Cereal	15
41.-	Miguel Alameda Navidad	Cereal	130
42.-	Antonio Rubio Roman	Cereal	460
43.-	Diego Castillo Izquierdo	Cereal	240
44.-	Diego Castillo Izquierdo	Cereal	330
45.-	Francisco Molina Olivares	cereal	200
46.-	Luis Serrano Burción	Olivar	20
47.-	María C. López Hilillo	Cereal	1.330
48.-	Emilio Meneses Orozco	Olivar	2.050
49.-	Diego Sierra Manchon	Olivar	1.390

50.-	Angeles Martínez cardosa	olivar	1.760
51.-	Domingo Pozo Patón	Olivar	1.840
52.-	Ignacio consuegra Trillo	Olivar	740
53.-	Francisco J. Sevilla Sánchez	Cereal	350
54.-	Antonia Raya Martínez	Olivar	400
55.-	Ricardo González garcía	Olivar	310
56.-	Antonia Raya Martínez	Olivar	200
57.-	Antonia Raya Martínez	Olivar	330
58.-	Diego Castillo Ozquierdo	Olivar	520
59.-	Lorenzo Lechuga vegara	Cereal	250
60.-	Pilar Alvaro Martos	Olivar	740
61.-	Hermanos López Talavera	Olivar	1.070
62.-	Antonio López Talavera	Olivar	140
63.-	Visitación Baeza López	Olivar	790
64.-	Visitación Baeza López	Olivar	1.080
65.-	María Tejada Gómez	Olivar	450
66.-	Juan M. barrios Molinā	Olivar	380
67.-	Capellania del Salvador	Olivar	200
68.-	Pedro Ruíz consuegra	Olivar	130
69.-	Antonio Delgado Urrutia	Olivar	480
70.-	Juan Rodríguez Carrión	Olivar	1.930
71.-	Miguel A. Lechuga Alvaro	Olivar	360
72.-	Antonia castillo Millán	Olivar	440

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
73.-	José Soria Torrecillas	Olivar	430
74.-	Juan Rodríguez Carrión	Olivar	1.870
75.-	José Biedma Campos	Olivar	1.460
76.-	Lorenzo Ruíz Martínez	Olivar	1.380
77.-	José Biedma Campos	Olivar	1.410
78.-	Alfonso Ruíz alvarez	Olivar	140
79.-	Alfonso Ruíz Alvarez	Olivar	2.160.
80.-	Antonio y Juan Molina Moreno	Olivar	320
81.-	Antonio y Juan Molina Moreno	erial	1.320
82.-	Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Erial	80
83.-	Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Olivar	420
84.-	María Teresa Tejada Gámez	cereal	150
85.-	Capilla del Salvador	Olivar	220
86.-	María Guerrero Martínez	olivar	100
87.-	Juan Rodríguez carrión	erial	30
88.-	Miguel A. Lechuga alvaro	Olivar	980
89.-	Antonia Castillo Millán	Olivar	200
90.-	José Soria Torrecillas	Olivar	280
91.-	Juan Rodríguez Carrión	Olivar	10
92.-	Antonio Latorre Millán	Olivar	8
93.-	Juan Martínez Tejada	Olivar	230
94.-	Salvador Martínez Tejada	Olivar	330
95.-	Julio Sánchez Lupiañez	Olivar	920
96.-	Juan Jurado Expósito	Olivar	670
97.-	María Madrid Salido	Olivar	740
98.-	Comunidad Carmelitas Descalzas	Olivar	480
99.-	Antonio Ruíz robles	Olivar	880
100.-	Herrederos de Andres Torralba	Olivar	420
101.-	Cristobal Marín Díaz	Olivar	410
102.-	José Campos Tallante	Cereal	570
103.-	Rosalía Cano Copado	Olivar	640
104.-	José Berbel Pérez	Olivar	730
105.-	Sebastian Plaza Campos	erial	140
106.-	Antonio Raigal Villena	Erial	190

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
107.-	Juana y Joséfa Heredero Ruíz	Erial	140
108.-	Juana y Joséfa Heredero Ruíz	Erial	440
109.-	Juan Correro Cejudo	erial	2.195
110.-	Juan Martos López	Olivar	660
111.-	Juan Martos López	Olivar	620
112.-	Pablo Ruíz Ruedas	olivar	440
113.-	Herrederos de Marcelo Rodríguez	erial	610

Jaén, 16 de marzo de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Dele-